

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0034377

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Dateando

Denominación del Signo: Dateando

Reivindicación de colores: #2C2E7E
#dbdd38
#FFFFFF

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Educación y formación.

42: Asesoramiento sobre inteligencia artificial; consultoría de tecnología informática en el ámbito de la inteligencia artificial; consultoría en materia de inteligencia artificial; consultoría en tecnología en el ámbito de la inteligencia artificial; consultoría sobre inteligencia artificial; consultoría sobre tecnología informática en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de bibliotecas de software informático no descargable para uso en el cálculo general de grandes cantidades de datos en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de herramientas de desarrollo de software informático no descargable en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para implementar un lenguaje de programación informática en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software

informático no descargable para la conversión de datos definidos por el usuario de un formato informático a otro en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para realizar cálculos numéricos utilizando gráficos de flujo de datos en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para uso en el modelado en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para uso en la manipulación de colecciones de datos definidos por el usuario en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para uso en la visualización de gráficos en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para uso en las comunicaciones de entrada/salida entre computadoras y usuarios en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para uso en las comunicaciones de entrada/salida entre ordenadores y usuarios en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para uso en las comunicaciones entre computadoras en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para uso en las comunicaciones entre ordenadores en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para uso en pruebas en el ámbito de la inteligencia artificial; investigación en el ámbito de la inteligencia artificial; investigación en el ámbito de la tecnología de la inteligencia artificial; plataformas para inteligencia artificial como software en forma de servicio [saas]; plataformas para inteligencia artificial en forma de software como servicio [saas]; servicios de asesoramiento sobre inteligencia artificial; servicios de consultoría en tecnología en el ámbito de la inteligencia artificial; servicios de consultoría sobre inteligencia artificial; servicios de diseño de tecnología de inteligencia artificial prestados en régimen de externalización; servicios externalizados de tecnología de la inteligencia artificial; servicios externalizados en el ámbito de la inteligencia artificial; servicios tercerizados de tecnología de la inteligencia artificial; servicios tercerizados en el ámbito de la inteligencia artificial; software como servicio [saas] que contienen software que utiliza inteligencia artificial para uso en el aprendizaje automático; software como servicio [saas] que contienen software que utiliza inteligencia artificial para uso en el desarrollo de software; software como servicio [saas] que contienen software que utiliza inteligencia artificial para uso en el reconocimiento facial y de la voz; suministro de bibliotecas de software informático no descargable para uso en el cálculo general de grandes cantidades de datos en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de herramientas de desarrollo de software informático no descargable en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para implementar un lenguaje de programación informática en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para la conversión de datos definidos por el usuario de un formato informático a otro en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para realizar cálculos numéricos utilizando gráficos de flujo de datos en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para uso en el modelado en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para uso en la manipulación de colecciones de datos definidos por el usuario en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para uso en la visualización de gráficos en el ámbito de la inteligencia artificial;

suministro de software informático no descargable para uso en las comunicaciones de entrada/salida entre computadoras y usuarios en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para uso en las comunicaciones de entrada/salida entre ordenadores y usuarios en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para uso en las comunicaciones entre computadoras en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para uso en las comunicaciones entre ordenadores en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para uso en pruebas en el ámbito de la inteligencia artificial.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Dateando S.A.S
Carrera 7 # 57 d 30
MANIZALES 8299 CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Lina Marcela Betancourt Correa, Carrera 7 # 57 d 30, MANIZALES 8299 CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de

conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.